

Expediente: 3455/24

Carátula: ARRIETA NORMA LILIA Y OTROS C/ FCA SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y OTRO S/ DAÑOS Y

**PERJUICIOS** 

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: BENEFICIO CONSUMIDOR
Escho Depósito: 14/09/2024 00:00

Fecha Depósito: 14/08/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - SOSA, MIGUEL MARCELO-ACTOR/A 90000000000 - SOSA, ANA SABRINA-ACTOR/A 90000000000 - SOSA, SILVANA CAROLINA-ACTOR/A 9000000000 - SOSA, LORENA ALICIA-ACTOR/A 90000000000 - SOSA, JULIETA ANABEL-ACTOR/A 90000000000 - SOSA, NELSON DARIO-ACTOR/A 20301176342 - ARRIETA, NORMA LILIA-ACTOR/A

27270171120 - ARAOZ, MARIA LILIANA-MEDIADOR INTERVINIENTE

# PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES Nº: 3455/24



H101011801457

CASO: ARRIETA NORMA LILIA Y OTROS c/ FCA SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS LEGAJO N°: 3455/24 . Iniciado: 23/05/2024

San Miguel de Tucumán, 12 de agosto de 2024

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

# **CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

### **RESUELVO:**

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a NORMA LILIA ARRIETA (DNI: 12631229) JULIETA ANABEL SOSA (DNI: 41144258) LORENA ALICIA SOSA (DNI: 25923965) SILVANA CAROLINA SOSA (DNI: 31906157) ANA SABRINA SOSA (DNI: 33971383) MIGUEL MARCELO SOSA (DNI: 25047806) NELSON DARIO SOSA (DNI: 34280351) , por las razones consideradas.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a GIUDICE,EZEQUIEL - M.P. N°6406

# III) HAGASE SABER.MRDVVA3455/24

#### Actuación firmada en fecha 13/08/2024

Certificado digital: CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.